



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/222
13 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/744)*]

52/222. Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

La Asamblea General

I

SOLICITUD DE QUE SE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARME DERIVADA DE RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO QUE FIGURAN EN EL INFORME DE LA JUNTA¹

Aprueba la recomendación de que se otorgue una subvención por la suma de 213.000 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1998, en la inteligencia de que no se requerirán consignaciones de crédito adicionales en la sección 2B (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999²;

¹ A/52/272, anexo II, párr. 58.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1); y A/52/303 y Add.1.*

II

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 1998-1999 por la suma de 8.174.000 dólares en cifras brutas³;

III

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 1998-1999 por la suma de 11.475.800 dólares en cifras brutas³;

IV

ESTIMACIONES REVISADAS RESULTANTES DE LAS RESOLUCIONES
Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
EN SU PERÍODO DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN Y SU PERÍODO
DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1997

Toma nota del informe del Secretario General⁴ sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y su período de sesiones sustantivo de 1997;

V

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAJA COMÚN DE PENSIONES DEL
PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 1995 presentado a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁵, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 6* (A/52/6/Rev.1), vol. II, secc. 29; y A/52/303 y Add.1.

⁴ A/C.5/52/17.

⁵ A/52/278.

⁶ A/52/519.

1. *Está de acuerdo* con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁷;
2. *Aprueba* gastos, imputables directamente a la Caja, por un total de 50.069.500 dólares en cifras netas para el bienio 1998-1999, así como un aumento de los gastos de 4.031.300 dólares en cifras netas respecto del bienio 1996-1997, para la administración de la Caja;
3. *Aprueba también*, como adición al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999, la suma de 2.224.900 dólares, para sufragar la parte que le corresponde a las Naciones Unidas de los gastos en concepto de servicios de la computadora central utilizados por la Caja, y la suma de 108.600 dólares, que se añadirá a la parte que le corresponde a las Naciones Unidas de los gastos por concepto de auditoría externa de la Caja;
4. *Autoriza* al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 1998-1999 con una suma no superior a 73.000 dólares, de manera que los recursos de que disponga el Fondo de Emergencia para el bienio 1998-1999 asciendan a 200.000 dólares una vez imputada la contribución voluntaria recibida por la Caja como legado de un afiliado jubilado;

VI

FONDO PARA IMPREVISTOS

Toma nota de que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 18.754.800 dólares⁸;

VII

ACUERDO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA FUNDACIÓN CARNEGIE RELATIVO AL USO DE LOS LOCALES DEL PALACIO DE LA PAZ EN LA HAYA

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el proyecto de acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya⁹ y de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe¹⁰;

⁷ *Ibíd.*, párrs. 26 y 27.

⁸ A/C.5/52/35, párr. 3.

⁹ A/C.5/52/16.

¹⁰ Véase A/52/7/Add.5. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 A.*

2. *Aprueba* el proyecto de acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya.

*79a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1997*